

TABLA II. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN						
Nº	CRITERIO	PESO (%)	CONCEPTO	PESO PARCIAL (%)	VAL. (*)	TOTAL PTOS.
1	OFERTA ECONÓMICA	30	VALORACIÓN SEGÚN FÓRMULA			
2	PLAN DE TRABAJOS	20	ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJOS	60	0-1	
			CONOCIMIENTO DE LOS TERRENOS	40	0-1	
3	CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS	10	EQUIPOS, MAQUINARIAS E INSTALACIONES	50	0-1	
			MEDIOS PERSONALES Y AUXILIARES	50	0-1	
4	CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL	10	Nº DE TÉCNICOS SUPERIORES Y/O MEDIOS	60	0-1	
			Nº Y CUALIFICACIÓN DEL RESTO DEL PERSONAL ADSCRITO	40	0-1	
5	EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES	20	NO REALIZADOS CON LA ADMINISTRACIÓN	30	0-1	
			REALIZADOS CON OTRA ADMINISTRACIÓN DISTINTA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA	30	0-1	
			REALIZADOS CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA	40	0-1	
6	ADSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA A LA ZONA Y FORMA ASOCIATIVA DE LA EMPRESA	10	ADSCRIPCIÓN AL TÉRMINO MUNICIPAL	60	0-1	
			AGRUPACIÓN EN SOCIEDAD COOPERATIVA	40	0-1	
		100				

(*) Los distintos licitadores admitidos serán valorados entre cero y uno. El resultado se obtendrá multiplicando el valor correspondiente por el peso parcial otorgado al apartado que corresponda y por el peso del criterio en que se encuadra.

ANEXO V

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ADJUDICACION POR CONCURSO

Informados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha, los criterios que a continuación se relacionan serán tenidos en cuenta en la adjudicación del contrato, otorgándoseles la ponderación que se indica:

- * (Criterio) Hasta puntos.
- * (Criterio) Hasta puntos.
- * (...)

Nota: La suma de las ponderaciones de los criterios complementarios debe coincidir con el total establecido en el Anexo IV para este apartado.

ANEXO VI

JUSTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO DE GARANTIA COMPLEMENTARIA PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se estima necesaria la constitución de una garantía complementaria por el porcentaje que figura en el apartado D del Cuadro Resumen de este Pliego por las razones que se relacionan a continuación:

RESOLUCION de 4 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 233/00, interpuesto por doña Ana Campllonch León ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz se ha interpuesto por doña Ana Campllonch León recurso núm. 233/00 contra la Orden de 28.7.00 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente y, en concreto, en lo que se refiere a la adjudicación del puesto de trabajo con código 519448 (Negociado de Autorizaciones y Subvenciones en la D. P. de Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 233/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 8 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 236/00, interpuesto por don José María Herrera Herrera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz se ha interpuesto por don José María Herrera Herrera recurso núm. 236/00 contra la Orden de 31.7.00 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente y, en concreto, en lo que se refiere a la adjudicación del puesto de trabajo con código 840708 (Coordinador Unidad Territorial), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 236/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 12 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 304/00, interpuesto por don Juan Luis Llanes Márquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva, se ha interpuesto por don Juan Luis Llanes Márquez recurso núm. 304/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 29.5.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 9.1.1999 recaída en el expediente sancionador núm. 339/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 304/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 15 de enero de 2001, de la Dirección General de Educación Ambiental, por la cual se hacen públicas las Resoluciones de subvenciones concedidas durante el tercer cuatrimestre del año 2000 para actividades medioambientales.

Resoluciones de 21 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de Voluntariado Ambiental para Asociaciones, al amparo de la Orden de 7 de junio de 2000:

ALMERIA

Asociación Cultural Talía.
Voluntariado Urbano Daliense Tercer Milenio:
450.000 ptas.

Asociación Cultural Astronm. Orión.
Centro conservación y vigilancia de especies amenazadas:
400.000 ptas.

Asociación Ecologista Ecoalmanzora.
Defensa medio forestal, flora y fauna río Almanzora:
450.000 ptas.

Asociación Monsolis.
Proyecto voluntariado ambiental Hoyas: 365.000 ptas.

Grupo Ecologista Andarax (Ecologistas en Acción).
Señalización y acondicionamiento vereda la Puente:
350.000 ptas.

CADIZ

Agaden.
Un compromiso con el mantenimiento de mis jardines:
425.000 ptas.

A. E. Guadalete (Ecologistas en Acción.- Puerto de Santa María).
No más arboledas perdidas: 400.000 ptas.

Ecologistas en Acción Sanlúcar.
Seguimiento avifauna zonas húmedas: 300.000 ptas.

Tamal.
Bandera Verde: 427.000 ptas.

CORDOBA

Asociación Ecologista El Mesto (Ecologistas en Acción).
Sobrevivirás: 400.000 ptas.

Ecologistas en Acción Córdoba.
Campaña sensibilización y conservación S.º Córdoba:
350.000 ptas.

Grupo Ecologista Groden (Ecologistas en Acción).
Estudio y conservación Lagunas de Baena: 450.000 ptas.

GRANADA

Asociación Agrupación Voluntariado Ambiental AUCA.
Estudio y conservación ecosistema del arroyo Salado:
350.000 ptas.

Asociación Aula Medioambiental Tropical.
Censo e inventario avifauna en Maro Cerro Gordo:
350.000 ptas.